



2849

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 JUL 2014

VISTOS

- 1.- Las solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procedase a devolver a los contribuyentes que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : INOSTROZA INOSTROZA MIGUEL ANGEL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 23.139.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : NO RINDIO EXAMENES PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.-

NOMBRE : ROCHA OJEDA ROBERTO CARLOS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 12.616.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del

Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002001 (\$ 23.129.-) MENOR INGRESO
 1150302002003 (\$ 12.616.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Licencias de Conducir
 - Dirección de Transito
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 762445